

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6221**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DISPÓNESE** la colocación de dos (2) reductores de velocidad en Av. Antártida Argentina , en los sectores que se detallan a continuación :

- Entre Bv. Yrigoyen y Av. 1º de Mayo
- Entre calle Liniers y Olegario Andrade .

Todo ello de acuerdo al plano operacional agregado a fojas 2 del Expte N° 0149/11-S.G.

Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente , estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes y lo establecido en Ordenanza N° 6103 .-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación y la Dirección de Policía Municipal , dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente .-

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente .-

Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de junio de dos mil doce.-